

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2021.**

En Calomarde, siendo las diecinueve horas del día 20 de marzo de 2021 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodolfo Andrés Hernández Barrera, y con asistencia del Sr. Concejal D. Sergio Arlandis Pérez y la Sra. Concejala Dña. Maribel Lacasa Domingo, asistidos de la Secretaria Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, tres de los tres miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 30/01/2021**

Se da lectura del recurso de reposición efectuado por D. Benito Martínez Martínez en fecha 05/03/2021 por SIR y recibido en fecha 09/03/2021 con registro de entrada núm. 83 contra el acuerdo tomado por el pleno del Ayuntamiento de Calomarde en sesión de fecha 30/01/2021 como contestación a las solicitudes presentadas notificado por este Ayuntamiento en fecha 09/02/2021 y recibido en fecha 12/02/2021. El pleno, tras un debate, y oído el resto del consejo sectorial de caza D. Fernando Civera Gómez y D. Arturo Martínez Asensio, acuerda, por unanimidad de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

Primero.- Que se ratifican en lo acordado en el acuerdo de pleno tomado en sesión plenaria de fecha 30/01/2021 09/02/2021 y recibido en fecha 12/02/2021, dado que no se aporta dato alguno que permita modificación alguna.

Segundo.- Aclararle que este Ayuntamiento solicita la acreditación de la propiedad, arrendamiento o cesión de la vivienda en la cual el interesado/a quiere empadronarse y que cualquier ciudadano puede empadronarse en cualquier municipio del territorio español en el que resida, descienda o no del mismo. Cualquier discriminación que se haga es contraria al ordenamiento jurídico español. Además no es momento de comprobar in situ quien vive en cada vivienda por la pandemia COVID 19.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al solicitante, con indicación de los recursos pertinentes.

### **2.- POS 2021.-**

Se informa por la Alcaldía que está en trámite de información pública la ordenanza reguladora de las subvenciones a otorgar por parte de la Diputación Provincial dentro del Plan de Obras y Servicios.

Desde esta alcaldía se había pensado en solicitar el arreglo de varias calles en mal estado del municipio. Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la corporación:

Primero.- Delegar a la alcaldía la aprobación del expediente de contratación del servicio de honorarios de redacción y dirección de la obra.

Segundo.- Delegar a la alcaldía la aprobación de la memoria valorada y la solicitud de la subvención dentro del POS 2021.

### **3.- APROBACIÓN FACTURA EMITIDA POR EL CONTRATISTA AVANZA SEGURIDAD Y FORMACIÓN SL EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CURSO DE GUARDA RURAL CON ESPECIALIDAD DE GUARDA DE CAZA DESARROLLADO EN CALOMARDE Y PAGO DE LA MISMA.-**

Se muestra al Pleno la factura 010/2021 de fecha 17/03/2021 emitida por la empresa AVANZA SEGURIDAD Y FORMACIÓN SL por importe de 79992 € en relación al resto de la ejecución del contrato de servicios de IMPARTICIÓN DE CURSO DE GUARDA RURAL CON ESPECIALIDAD DE GUARDA DE CAZA DESARROLLADO EN CALOMARDE.



Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

- Aprobar la factura 010/2021 de fecha 17/03/2021 emitida por la empresa AVANZA SEGURIDAD Y FORMACIÓN SL por importe de 79992 € en relación al resto de la ejecución del contrato de servicios de IMPARTICIÓN DE CURSO DE GUARDA RURAL CON ESPECIALIDAD DE GUARDA DE CAZA DESARROLLADO EN CALOMARDE y ordenar su pago.
  - Dar traslado del presente acuerdo y demás justificantes a ASIADER.
  - Declarar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se ha recibido otra subvención de ningún ente público o privado para la misma finalidad.

y siendo las veinte horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y Fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

